



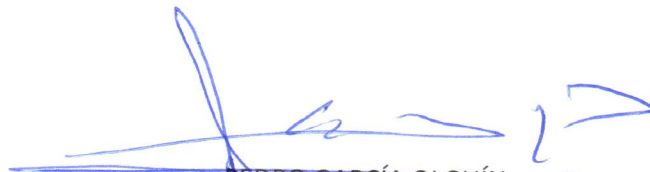
SECCIÓN I

Nuestro Código

Código de Ética de EES Services

Nuestro Código de Ética es el cimiento para la conducción empresarial responsable de EES Services (EES), que se debe regir por el respeto, la honestidad y la integridad. Este código establece la postura adecuada ante condiciones que impliquen riesgos de conflictos éticos derivados de las interacciones hacia el interior de la Organización, con clientes/proveedores y entidades de gobierno o de la sociedad.

Establece los medios para reportar cualquier violación, conducta o práctica que no se apegue a las elevadas expectativas de la Compañía respecto a una conducta ética personal. El código, aprobado por el Consejo de Administración, se aplica a consejeros, directivos y empleados en cualquier lugar en donde EES tiene presencia.



PEDRO GARCÍA OLGUÍN
DIRECTOR OPERATIVO



I.1 ¿A QUIÉN APLICA?

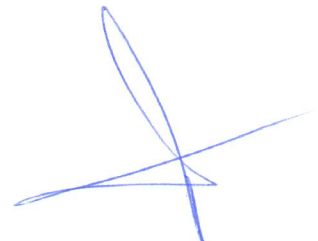
Este Código es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en EESS; cualquier persona vinculada con EESS, cuya actuación pueda afectar la reputación de la empresa, deberá comportarse siguiendo lo establecido en este Código.

I.2 ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque permite reforzar los esfuerzos de promoción de los principios éticos; conductas apegadas a la integridad y cero tolerancia a actos de corrupción.

Este Código nos ayudará a:

- Fortalecer la imagen y credibilidad de EESS.
- Contribuir a que EESS sea una empresa más competitiva, confiable y honesta.
- Fomentar una mejor convivencia y clima laboral.
- Fortalecer la cultura ética de EESS.
- Tomar decisiones acordes con nuestros principios éticos, identificar qué criterios son considerados como correctos por nuestra empresa y actuar de acuerdo a ellos.
- Generar espacios laborales incluyentes, libres de violencia y respetuosos de los derechos humanos.





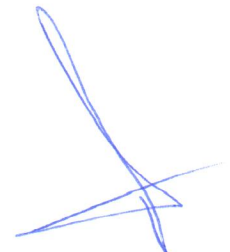
SECCIÓN II

Principios éticos

CONTENIDO

En EESS hemos definido nueve principios que nos ayudarán al cumplimiento de nuestra misión y que deben reflejarse en nuestro actuar diario, estos principios son los siguientes:

1. Respeto
2. Igualdad y no discriminación
3. Efectividad
4. Honradez
5. Lealtad
6. Responsabilidad
7. Legalidad
8. Imparcialidad
9. Integridad





II.1 RESPETO

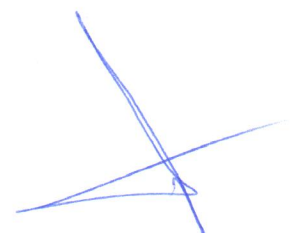
Es reconocer nuestro valor, derechos y obligaciones, así como los de las demás personas.

¿Por qué es importante el respeto para EESS?

Porque permite el desarrollo personal, profesional y familiar y contribuye a mejorar el clima laboral y nuestra convivencia diaria. En EESS desarrollamos nuestras actividades con respeto, consideración y cuidado hacia las personas, comunidades, medio ambiente, empresas y gobiernos con los que interactuamos.

Algunos ejemplos de cómo vivimos el respeto en EESS:

- Trata con dignidad a todas las personas.
- No utilices groserías ni apodos para dirigirte a tus compañeros y compañeras.
- Respeta el tiempo de los demás, sé puntual con los horarios y reuniones.
- Reconoce la diversidad de opiniones.
- Evita expresiones y actitudes físicas o verbales que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual o psicológica de las personas.
- Al fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
- Cuida el medio ambiente y procura su conservación.
- Respeta las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.





II.2 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Es tratar a todas las personas de la misma manera, actuando de forma apropiada y cordial, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

¿Por qué son importantes la igualdad y no discriminación para EESS?

Porque garantizan que todo el personal pueda acceder con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los programas, beneficios, empleos, cargos o comisiones dentro de la empresa, dependiendo únicamente de sus méritos, trabajo y esfuerzo diario.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la igualdad y la no discriminación en EESS:

- Adopta actitudes incluyentes: todas las personas tenemos derecho a ser tomados en cuenta.
- Da el mismo trato a todas las personas en tu lugar de trabajo.
- Da a todas las personas las mismas oportunidades de desarrollo de capacidades y habilidades.
- No hagas bromas, comentarios o chistes discriminatorios.
- Reconoce el esfuerzo del personal sin distinciones.
- Fomenta la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respeta la identidad de género y la orientación sexual de las personas.

II.3 EFECTIVIDAD

Es utilizar nuestras capacidades y recursos (tiempo, energía, herramientas de trabajo, personal, insumos, etcétera) de manera óptima para conseguir los objetivos de EESS.

¿Por qué es importante la efectividad para EESS?





Porque contribuye a fortalecer nuestros procesos internos, usando de la mejor manera nuestros recursos para lograr más con menos y así generar mejores resultados para EESS.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la efectividad en EESS:

- Realiza tus actividades en tiempo, forma y con calidad.
- Aprovecha el conocimiento de los demás y fomenta el trabajo en equipo.
- El tiempo de nuestra jornada laboral es para las actividades de EESS, por lo que siempre debes generar beneficios a la empresa.
- Aplica las medidas de austeridad vigentes y aprovecha al máximo los recursos.
- Orienta tu trabajo hacia la obtención de mejores resultados.

II.4 HONRADEZ

Es actuar con rectitud, apego a la verdad, equidad y justicia, tomando en cuenta el bienestar de las personas y de la comunidad.

¿Por qué es importante la honradez para EESS?

Porque la honradez nos apoya a mantener un ambiente de rectitud y justicia, fortaleciendo la confianza entre nosotros. Debemos fomentar que EESS sea reconocida como una empresa confiable; las personas con las que nos relacionamos deben saber que nos conducimos con honradez y que rechazamos la corrupción, así como cualquier acto que afecte nuestra eficacia, dañe nuestra reputación y nos exponga a riesgos innecesarios.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la honradez en EESS:

- Respeta la propiedad ajena.
- El robo, en cualquiera de sus modalidades, es un delito.





- Reconoce las aportaciones, ideas e iniciativas de los demás.
- No te apropias de las ideas de los demás. Da un uso correcto a los recursos de la empresa.
- No mientas, ni engañes; la confianza nace de la honestidad. No debes aceptar, participar, encubrir ni fomentar la corrupción o cualquier acto ilícito.
- No utilices tu cargo o nivel jerárquico para obtener beneficios, provechos o ventajas personales, para tus familiares, ni a favor de terceros.

II.5 LEALTAD

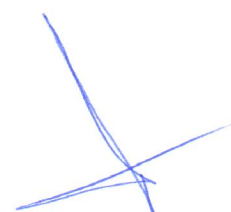
Es demostrar apoyo y compromiso hacia la empresa y sentir orgullo por pertenecer a EESS.

¿Por qué es importante la lealtad para EESS?

Porque los logros de esta empresa son resultado de la suma de las acciones de las personas que la integramos. La lealtad hacia EESS nos lleva a orientar nuestras acciones al cumplimiento de la misión, razón de ser y valores de la empresa, contribuyendo a que crezca, se fortalezca y mejore día con día.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la lealtad en EESS:

- Busca siempre el beneficio de EESS, sobre el personal.
- Cuida y resguarda la información y los recursos de la institución.
- Tu trabajo y tus decisiones deben agregar valor a EESS.
- Demuestra tu lealtad a EESS, si alguien comete un delito debes denunciarlo.
- Al sentir orgullo por hacer bien nuestro trabajo y por pertenecer a EESS.





II.6 RESPONSABILIDAD

Es tomar decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y cumpliendo de la mejor manera con nuestras obligaciones.

¿Por qué es importante la responsabilidad para EESS?

Porque actuar con responsabilidad tiene un impacto positivo en nuestra vida, área de trabajo, empresa y país. Todas las personas que trabajamos para EESS aportamos nuestro conocimiento, empeño, compromiso y diligencia profesional para alcanzar los objetivos establecidos en tiempo, forma y con calidad.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la responsabilidad en EESS:

- Preguntar y buscar respuestas para tus dudas.
- Esfuérzate por aprender y mejorar cada día.
- Cumple en tiempo, forma y calidad con tus responsabilidades laborales.
- Al reconocer nuestros errores, podemos corregir nuestras fallas y evitar repetirlos.

II.7 LEGALIDAD

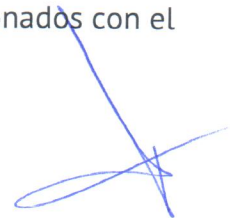
Es cumplir con lo que establecen las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables.

¿Por qué es importante la legalidad para EESS?

Porque cuando nuestro comportamiento se apega a lo que las normas establecen, la confianza, la credibilidad y la certeza en nuestro actuar se fortalece.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la legalidad en EESS:

- Conoce y cumple las leyes, normas, lineamientos y disposiciones relacionados con el





trabajo.

- Reporta cualquier conducta contraria a los valores de este Código.
- Denuncia cualquier delito o incumplimiento a las leyes y a la normatividad aplicables.
- Apega tu conducta y decisiones a las leyes y normas aplicables.
- Rechaza la corrupción, el robo, el fraude y cualquier otro acto ilícito.

II.8 IMPARCIALIDAD

Es conducirse y actuar de manera objetiva, sin influencias, sesgos o prejuicios; dar un trato sin distinciones y no conceder trato especial o preferente en los procesos establecidos.

¿Por qué es importante la imparcialidad para EESS?

Porque fortalece la confianza que compañeros (as), personas proveedores, contratistas y la sociedad, tienen en nosotros al saber que actuamos y tomamos decisiones basadas en criterios objetivos.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la imparcialidad en EESS:

- Toma decisiones bajo criterios objetivos e imparciales, buscando siempre el beneficio de la empresa.
- Da el mismo trato a todas las personas.
- No permitas que influencias o intereses ajenos a los de la empresa afecten tus acciones y decisiones.
- Rechaza los favoritismos al tomar decisiones.



II.9 INTEGRIDAD

Es actuar con apego a todos los principios y valores éticos contenidos en este Código.

¿Por qué es importante la integridad para EESS?

Porque genera confianza entre nosotros y terceras personas o empresas con quienes nos relacionamos, y nos ayuda a crear un ambiente con condiciones propicias para combatir la corrupción.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la integridad en EESS:

- Ten presente que tus acciones diarias se suman o se restan a los resultados de la empresa.
- Actúa y toma decisiones basándote en todos los principios éticos.
- Actúa con rectitud en todas tus acciones.
- Se congruente en tu decir y tu actuar.
- Promueve los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.



SECCIÓN III (SIC)

Directrices de ética corporativa

CONTENIDO

Son pautas de conducta que establecen el comportamiento que debemos observar en las relaciones entre nosotros, con terceros, con la comunidad y el medio ambiente; a fin de ser percibidos como una empresa ética, responsable y confiable.

III.1 INFORMACIÓN

- En EESS cumplimos con las disposiciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- La información publicada por EESS será precisa, correcta, completa, veraz y oportuna y será difundida únicamente por las personas y medios autorizados, por ello, contamos con una política de información sensible.
- EESS publicará su información de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- EESS protegerá los datos personales que le sean confiados.

III.2 COMPETENCIA LEAL

- En EESS promovemos y fomentamos la competencia leal y libre.
- Ofrecemos un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y empresas proveedoras, contratistas y cualquier otro socio comercial, mediante criterios de selección técnicos y económicos establecidos previamente por la empresa.

III.3 ANTICORRUPCIÓN

- En EESS rechazamos el soborno, cohecho, colusión, conflicto de intereses, el tráfico



de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción.

- Estamos en contra de cualquier pago o beneficio para asegurar tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocio.
- No aceptamos ni otorgamos regalos, beneficios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influir en una decisión de negocios u obtener una ventaja indebida.
- En EESS contamos con las Políticas y Lineamientos Anticorrupción que establecen el rechazo absoluto a la corrupción y proporcionan pautas de actuación.
- En EESS nos comprometemos a identificar y gestionar los riesgos que nos puedan exponer a actos de corrupción para disminuir la posibilidad de ocurrencia de los mismos.

III.4 CONFLICTO DE INTERESES

- Buscamos prevenir conflictos de intereses, a fin de garantizar procesos limpios y transparentes.
- El conflicto de intereses se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de EESS, lo que afecta el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

III.5 RELACIÓN CON TERCEROS

- Nuestras relaciones de negocio serán conducidas de acuerdo con los principios éticos de la empresa y sin anteponer otros intereses a los de EESS.
- En nuestras prácticas comerciales se dará estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones en materia de anticorrupción.
- Nos comprometemos a no contratar personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código.





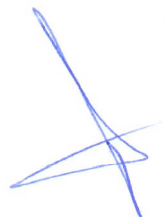
- Fomentamos la adhesión de proveedores y/o contratistas a este Código y al compromiso de altos estándares éticos.
- El personal de EESS es libre de participar en actividades políticas en apego a su derecho democrático, siempre y cuando las realice fuera de horarios laborales, instalaciones, sin utilizar bienes de la empresa y sin hacer referencia a su relación con EESS.

III.6 RELACIONES PERSONALES

- Somos una empresa incluyente; rechazamos cualquier tipo de discriminación y promovemos un trato digno, cortés, cordial y de respeto a toda persona, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades.
- Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana, sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra condición de la persona.
- Prohibimos cualquier conducta de hostigamiento sexual, acoso sexual o acoso laboral, así como cualquier tipo de violencia o conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.

III.7 COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- En EESS protegemos el patrimonio cultural respetando los principios y tradiciones de las comunidades y países con los que interactuamos.
- Nos comprometemos a tener instalaciones y procesos seguros para evitar accidentes, riesgos y afectaciones para las personas, comunidades y el medio ambiente.

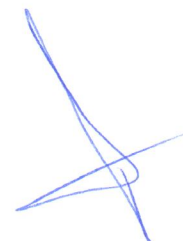




- Protegemos y preservamos el medio ambiente, estableciendo medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándonos en todo momento a las disposiciones en la materia.
- En EESS estamos conscientes de la influencia, directa o indirecta, que nuestras actividades pudieran tener sobre el desarrollo económico, social y bienestar general de las comunidades de las zonas donde operamos, por lo que se buscan estrategias para el mejor desarrollo de esas zonas.

III.8 DERECHOS HUMANOS

- En EESS promovemos, respetamos, garantizamos y protegemos los derechos humanos de todo el personal, personas proveedoras, inversionistas, socios comerciales, comunidades y sociedad en general.
- En EESS proporcionamos condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.
- Rechazamos la esclavitud y la trata de personas.
- Reconocemos el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Promovemos la igualdad de salario, libre de discriminaciones.
- Rechazamos el trabajo infantil.





SECCIÓN IV

Herramientas de apoyo

IV.1 ¿CÓMO USAR ESTE CÓDIGO?

Este Código es una guía que busca orientar a las personas que trabajan para EESS en temas de ética e integridad; sin embargo, no puede incluir todas las situaciones posibles donde pudiera presentarse un conflicto de índole ético. Las situaciones no previstas en este Código deben resolverse mediante el uso del criterio propio, respetando siempre los principios y valores descritos en el mismo, para eso, el Código nos da herramientas que nos ayudan a fortalecer nuestro criterio ético en la toma de decisiones.

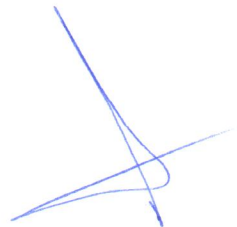
IV.2 LAS 5 PREGUNTAS

Las preguntas siguientes nos ayudan a tomar decisiones apegadas a la ética.

Si en el desarrollo de nuestras actividades nos enfrentamos a un dilema y la respuesta no es evidente, debes hacerte las preguntas siguientes:

Las decisiones que estoy tomando.. es Ética?

- ¿Esta decisión se apega a los valores contenidos en este código y en el de conducta?
- ¿La decisión que estoy tomando está apegada a la normatividad?
- ¿He comprendido plenamente las consecuencias de esta decisión?
- ¿Esta decisión o mi conducta pueden ser tomadas como un buen ejemplo para otros?
- ¿Si esto se hace del conocimiento público, seguiré pensando que hice lo correcto?





Si la respuesta para todas las preguntas es afirmativa, podemos considerar que la decisión se apega a los principios éticos de EESS.

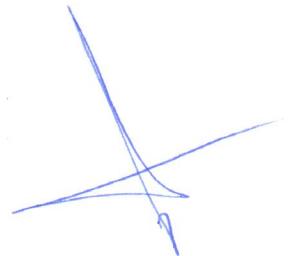
IV.3 ¿A QUIÉN ACUDIR EN CASO DE DUDAS?

Como regla general, primero debemos platicar el asunto con la persona que ocupe el nivel jerárquico superior inmediato. Si eso no es posible o si no pueden ayudarnos a resolver el tema, debemos seguir buscando hasta encontrar una respuesta o solución. Para esto podemos dirigirnos con el nivel jerárquico siguiente en el escalafón o presentar tu reporte en el apartado “Ética” de la página web de EESS (www.ees-s.com).

IV.4 ¿CÓMO REPORTAR FALTAS AL CÓDIGO?

El apartado “Ética” de la página web de EESS (www.ees-s.com) es un mecanismo de coordinación y comunicación para la atención, asesoría y canalización de casos en materia de ética e integridad al interior de EESS. La información recabada por este medio será canalizada a las áreas facultadas para conocer, asesorar, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

EESS garantiza la completa confidencialidad de los denunciantes y de la información registrada en la misma.





SECCIÓN V

Práctica y Seguimiento

V.1 RESPONSABILIDAD PERSONAL

Es fundamental para EESS que quienes trabajamos para la empresa ejerzamos nuestras funciones de acuerdo con lo establecido en este Código, por esta razón, debemos capacitarnos mediante las herramientas que la empresa proporcione.

Es requisito para todo el personal firmar una carta de adhesión al Código de Ética y al Código de Conducta de EESS, de acuerdo a los mecanismos que la institución Establezca.

V.2 CÓDIGO DE CONDUCTA

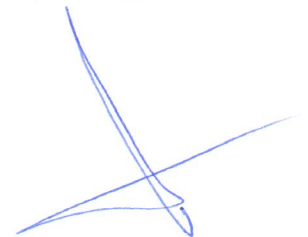
Para apoyar el cumplimiento del Código de Ética y hacer más clara su aplicación, la Dirección de EESS tiene la función de emitir el Código de Conducta, documento complementario que establece los comportamientos esperados y permitidos para las personas que trabajan en nuestra Organización, acordes con el cumplimiento de los principios éticos aquí descritos.

V.3 COMITÉ DE ÉTICA

EESS cuenta con un comité para el manejo de los temas de ética corporativa, que regula y fomenta la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este Código y en el Código de Conducta, integrado de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de EESS.

Además de las funciones que establezca en sus Reglas de Operación, el Comité de Ética tendrá los siguientes objetivos:

- Promover estrategias corporativas para generar el ambiente ético que impulse el cumplimiento de los objetivos de EESS.





- Impulsar el conocimiento y la práctica de los códigos de Ética y de Conducta para mejorar el nivel de cultura ética del personal de EESS.
- Establecer mecanismos de medición sobre la correcta ejecución de los principios éticos enunciados en este Código, mediante la aplicación de encuestas de clima y servicio, u otros medios que estime convenientes. Estas encuestas ayudarán a detectar conductas que puedan afectar el sano desarrollo de las actividades de EESS y servirán para instrumentar, en su caso, estrategias que fortalezcan la observancia de lo establecido por el presente Código.
- Conocer y analizar las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta que sean reportadas.
- Conocer, opinar, analizar y recomendar a las áreas correspondientes, sobre los casos relevantes de las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta, que sean reportadas.
- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la aplicación de este Código y al Código de Conducta.

Integración del Comité de Ética

El Comité estará integrado de conformidad con el Acuerdo que emita el Director de EESS, considerando lo siguiente:

- Un Presidente, con nivel Gerencial o equivalente como mínimo.
- Todos los vocales del Comité deberán tener un cargo mínimo de Coordinador o equivalente, o que dependan directamente de la Dirección o Gerencia.
- Los integrantes no deberán haber sido condenados(as) por delito doloso, ni haber sido objeto de sanción firme en materia laboral o por responsabilidad administrativa derivada de los ordenamientos legales aplicables.
- Si durante el curso de su participación dentro del Comité de Ética, uno de los integrantes se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidades, se separará de sus funciones dentro del mismo.
- Será obligación de los miembros del Comité mostrar una actitud de liderazgo,





respaldo y compromiso con la integridad, los principios y valores éticos, las reglas de integridad, así como con la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

De las suplencias

La suplencia de los integrantes del Comité de Ética serán designadas por el Director de EESS.

De las Reglas de Operación del Comité de Ética

El Comité de Ética elaborará sus Reglas de Operación para alcanzar los objetivos establecidos en el presente Código.

El Presidente del Comité será el encargado de comunicar y coordinar a todos los niveles de la Organización, a fin de que desarrollen las acciones aplicables en temas de ética, integridad y anticorrupción.

V.4 POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Para EESS, la participación de todo el personal en el cumplimiento del presente Código es primordial, por lo que se prohíben los actos de represalias contra quien haya reportado cualquier conducta contraria a este Código y al Código de Conducta, protegiendo su identidad conforme a las disposiciones aplicables.

El personal de EESS que realice un reporte no podrá ser objeto de presión, acoso, ni represalias.

Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso.

V.5 INFRACCIONES AL CÓDIGO

Es obligación de todo el personal de EESS cumplir con lo establecido en el presente Código.

EESS se compromete a analizar todos los reportes de posibles infracciones a este Código ingresados a través del web site de EES o notificados vía telefónica. Para el



personal de EESS, el Jefe de Recursos Humanos, en su carácter de representante patronal, realizará las investigaciones necesarias.

La Jefatura de Recursos Humanos será la encargada de deslindar responsabilidades de carácter laboral determinando, en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral.

A fin de reforzar el conocimiento de los principios y conductas éticas establecidos por EESS, la Jefatura de Recursos Humanos podrá instruir al personal investigado a realizar los cursos que considere pertinentes, a fin de evitar futuros incumplimientos a este Código.

Las consecuencias de incumplir lo contenido en este Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en acciones o sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o incluso penal, que serán aplicadas por las instancias competentes.

Es obligación de todo el personal y demás instancias responsables, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación o proceso administrativo que se lleve a cabo relacionado con el incumplimiento a este Código.

Lo anterior, sin detrimento de las acciones ante otras instancias.